

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Al escrito folio 153559-2022: a lo principal, estese a lo que se resolverá; al otrosí, a sus antecedentes.

Vistos:

1°.- Que en presentación folio N° 63924-2020 el abogado don Fernando Dumay Burns dedujo recurso de casación en el fondo, en representación del sentenciado Ricardo Riesco Cornejo, en contra la sentencia de dieciocho de marzo de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el cual se ordenó traer en relación por decreto de doce de mayo de dos mil veinte.

2°.- Que, según aparece del certificado de defunción acompañado a estos autos, el aludido sentenciado falleció el 18 de agosto pasado, quien es el único recurrente en estos autos, por lo que no existe materia sobre la cual esta Corte deba pronunciarse.

3°.- Que, en consecuencia, vuelvan los autos a primera instancia para que el Sr. Juez a quo para que dicte la resolución que en derecho corresponda.

Regístrese y devuélvase, con sus agregados.

N° 44.042-2020.





VRGXCZDGXX

Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Leopoldo Andrés Llanos S., María Teresa De Jesús Letelier R., Los Ministros (As) Suplentes Juan Manuel Muñoz P., Dobra Francisca Lusic N. y Abogado Integrante Ricardo Alfredo Abuaud D. Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema

En Santiago, a dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente, como asimismo personalmente al Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.

